



SELLO VARTO, VIKI
MARAVEBIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
UNTE.

Procurador de Indias, y
Juan Salazar, Procurador Real de esta Villa, y
Junta acordó a esta cleo en la forma siguiente

Tras de nombrar Mayordomo de las Rentas de la Iglesia Paro-
quial de esta Villa, y alcaide de las Rtas de la casa escurada
y se eligió a Juan Melgarejo de Aguilar, Presbytero
de esta Villa, y lo así se clavo en evidencia por el año
de esta elección, satisfaciendo la obligación de fianza
que tiene suada.

Después eligieron a Bnmo de Capilla, organista, rasmista
Inmortal, y Musico de la Parochial de esta Villa
a los mismos que estan nombrados en las cleos. anco
señales, con los mismos salarios que se estan señal
lados, una se clavo se clavo por el año de esta cleo

Asimismo se eligió a Mayordomo y Capellan de las Rentas
de las annas del Purgatorio y de tiempo de esta cleo
a Juan Torres de Puelles, Presbytero

Se eligió a Mayordomo de misa de la Parochial de esta Villa
a Juan Guerrero, por el año de esta cleo

Eligieron a Mayordomo de misa de la Parochial de esta Villa
a Juan Buzano, y lo así se clavo en evidencia por el año de esta cleo

Tras de nombrar Mayordomo de misa de la Parochial de esta Villa,
y se eligió a Pedro de Lora y se clavo en evidencia por el año de esta cleo

Para tomar quintas de las Rentas de la Iglesia Paro-
quial de esta Villa, y para que Juan Lora
se desta cleo se dio comisión al Sr. D. Juan Lora
Ortiz, quien la arepto. Por averse con el Sr. D.
el nombramiento que debe anotar el Sr. Vicario

Capilla
Inmortal
de las
de misa
de misa
de misa
de misa

